



Real Academia de San Fernando en 15 de Agosto de 1856

land de ella la base de suy venida por Mayo de mil
 ochocientos treinta y siete se congregaron a celebrara
 su sesion ordinaria los Sres. D. Juan Dominguez Alcala
 por su cargo Presidente, D. Pablo Ben Roayel, D. Juan Diego
 Arcañan, D. Jose Maria Madrid, D. Fulgencio Risco,
 D. Benito Alca, D. Pedro Sanchez y sus señorías, D. Don
 Mariano Alvarez Alvarado y acordaron lo
 siguiente:

Casa Cap. } Este Ayuntamiento acordado: Que respecto a hallarse
 destruida a las } en su mayor parte destruyda la casa Capita
 nueva de la } donde se la gestaron en decreto Cap. p.º el dia veint
 y cinco del mes de Agosto de mil ochocientos y noventa y cinco
 sus oficinas, como igualmente a la Ciudad del Bata
 llon de la cit. cit. de esta Ciudad quedavista en las que
 ahora ocupan las de ella para el Ayuntamiento
 y la fundacion y proceban en la Capita de la
 casa de la Ciudad en noticia del Sr. Jefe Sup. Pol. y
 Diputacion Provincial de Madrid

Casa Colegio } Que la decantada por la Diputacion Provincial
 de Madrid con fines de su utilidad en el capitulo
 que se la dirige y de operacion del Estado en virtud
 del Alto que se supo el extinguirse colegio de S. Sebastian
 de esta Ciudad que queda en posesion de D. Jose Benoit

